

11 jul 2022 12:00:08 automatización
Nº Registro Entrada: SE2022-3626 / (1 de 2)
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



Farmacéuticos
Consejo General de Colegios Farmacéuticos



REGISTRO DE SALIDA
5968
11/07/2022



Circular 702/22

ASUNTO

Resolución de 4 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite, Resolución de 4 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 165, de 11 de julio de 2022.

Madrid, 11 de julio de 2022
LA SECRETARIA



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

11433 *Resolución de 4 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021.*

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por el Ministerio de Sanidad correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021, convocadas por el Departamento antes del 1 de agosto, de los siguientes cuerpos y escalas:

- Cuerpo de Médicos Titulares.
- Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.
- Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.
- Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de julio de 2022.-La Subsecretaria de Sanidad, Dionisia Manteca Marcos.